



**Pablo L. Condo M.**

ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil



**N° 2015-09-01-05-P-00781**

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$612,792.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US\$41,501.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil quince,  
ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,  
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero  
Agrónomo don TEODORO MALO MALO, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FONTANIVE S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que  
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta  
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado  
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia  
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE

1 CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento  
3 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
4 Sirvase incorporar en el registro de instrumentos públicos  
5 a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL,  
6 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
7 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE  
8 S.A., así como las declaraciones y convenciones se  
9 estipulan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas:  
10 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
11 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor  
12 Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, en su calidad  
13 de GERENTE GENERAL de FONTANIVE S.A., tal como  
14 consta del nombramiento debidamente inscrito que se  
15 adjunta y legalmente autorizado por la Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el  
17 trece de julio del dos mil quince, la misma que se agrega  
18 como habilitante. - S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) LA  
19 COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., se constituyó con domicilio en  
20 el Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada  
21 por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo  
22 Falquez Ayala, el veintinueve de marzo de mil novecientos  
23 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de  
24 Guayaquil, el quince de abril del mismo año. b)  
25 Posteriormente la compañía fijo su capital autorizado,  
26 aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante  
27 escritura pública autorizada por la Notaria Novena de  
28 Guayaquil, Abogado Gloria Lecaro de Crespo el dieciocho



**Pablo L. Condo M.**  
ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil

- 2 -



1 de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
2 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de septiembre del  
3 mismo año. c) Posteriormente la compañía elevó el valor  
4 nominal de cada acción, modificó su objeto social, aumento  
5 su capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto  
6 mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
7 Público del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla  
8 Bodero el diecisiete de agosto de dos mil doce e inscrita en  
9 el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de  
10 noviembre del mismo año. d) Posteriormente la compañía  
11 modificó su objeto social, aumento su capital suscrito y  
autorizado, reformó su estatuto mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil,  
Abogado Cesario Condo Chiriboga el treinta y uno de julio  
del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de  
Guayaquil, el día ocho de septiembre del mismo año. e) La  
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
FONTANIVE S.A., reunida el trece de julio del dos mil  
quince resolvió: realizar un aumento de capital de  
CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en  
consecuencia el nuevo capital suscrito en TRESCIENTOS  
SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de  
pago de las nuevas acciones; fijar el nuevo capital  
autorizado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS  
DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; reformar el artículo

*Cal*

1 quinto del Estatuto Social en los términos constantes en  
2 el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente General  
3 para que realice las gestiones necesarias para legalizar  
4 los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia  
5 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y  
6 Universal de Accionistas del trece de julio del dos mil  
7 quince, para que forme parte de la matriz de esta escritura  
8 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL,  
9 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, Y REFORMA DEL  
10 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos en la  
11 cláusula anterior el compareciente señor Ingeniero  
12 Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los derechos que  
13 representa en su calidad de GERENTE GENERAL de  
14 FONTANIVE S.A., y debidamente autorizado por la Junta  
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas declara:  
16 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía a  
17 TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS  
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
19 mediante la emisión de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS  
20 UNA nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de  
21 América cada una. DOS.- Que las nuevas acciones  
22 provenientes del aumento de capital han sido suscritas y  
23 pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de  
24 Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas  
25 celebrada el trece de julio del dos mil quince. TRES.-Que se  
26 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, en los  
27 términos que constan en el Acta referida anteriormente.  
28 CUATRO.- Se deja constancia que los accionistas son de



**Pablo L. Condo M.**

ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil

- 3 -



1 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN  
2 JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO, declara  
3 BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del  
4 aumento de capital en los términos acordados en la Junta  
5 General de Accionistas, cuya acta consta incorporada  
6 como documento habilitante dejando expresado que el  
7 pago de aumento de capital de CUARENTA Y UN MIL  
8 QUINIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América  
9 se realiza mediante la reinversión de las utilidades del  
10 ejercicio económico del año dos mil catorce y en numerario;  
11 y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad  
12 de la sociedad y que su representada no es contratista de  
13 Obra Pública con el Estado.- Agregue usted, señor notario,  
14 las demás formalidades de estilo para la plena validez de  
15 la presente escritura pública.- (firmado) Luis Sotomayor,  
16 ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DÍAZ GRANADOS, Matrícula  
17 Número cero nueve-un mil novecientos ochenta y seis-  
18 ochenta y ocho Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-  
19 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
20 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento  
21 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
22 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
23 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
24 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el  
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
27 Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE  
28 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

1 COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., en alta voz, de principio a fin, al  
2 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
4

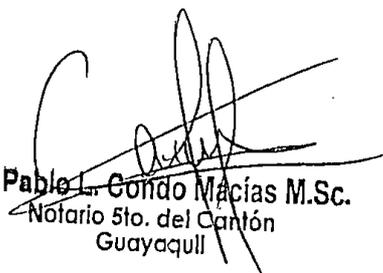
5 

6  
7 ING. AGRON. TEODORO MALO MALO, GERENTE  
8 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.  
9 FONTANIVE S.A.- C.C. # 01-01900249.-

10 C.V. # 015-0220.-

11 R.U.C. # 0991257365001.-  
12  
13

14 

15  
16  
17   
18 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
19 Notario 5to. del Cantón  
20 Guayaquil  
21  
22  
23  
24  
25

26   
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.**

En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el trece de julio del dos mil quince a las once horas, en el local de la compañía, ubicada en el kilómetro cincuenta y dos Vía a la costa, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **FONTANIVE S.A.**: 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller, propietaria de **139.071** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.** representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de **112.580** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **13.244** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía **FONTANIVE S.A.**
- 2.- Fijación del capital autorizado de la compañía **FONTANIVE S.A.**
- 3.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **FONTANIVE S.A.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Chris Olsen Moeller como presidente ad-hoc, y actúa como secretario el Gerente General Ing. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS UNA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CUARENTA Y UN MIL QUINIENTAS UNA NUEVAS



*TM*  
*Os*

*AA*

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **21.788** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.** Representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe las cantidades de **17.638** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **2.075** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller **\$21.787,50** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de lo que le corresponde por concepto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.** Representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho **\$17.638** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de lo que le corresponde por concepto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, **\$2.075** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de lo que le corresponde por concepto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce. *Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores.* En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien mociona que por el aumento del capital suscrito de la compañía, aprobado por los socios de manera unánime, es necesario fijar el capital autorizado de la compañía FONTANIVE S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Con relación al tercer y último punto a conocer en el orden del día, toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del



capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía FONTANIVE S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía FONTANIVE S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**.- El capital autorizado es de SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas seis mil trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

La Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las trece horas treinta. f) p. **ACTIONFLEX S.A.**, Chris Olsen Moeller. f) p. **MOCANATI CIA. LTDA.**, Elizabeth María Moeller Camacho f) Christian Antonio Olsen Pons. f) Ing. Teodoro Malo Malo Gerente General- Secretario f) Chris Olsen Moeller, Presidente de la Junta. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Sabana Grande 13 de Julio del 2015.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature of Teodoro Malo Malo]*

ING. TEODORO MALO MALO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

*[Handwritten signature of Chris Olsen Moeller]*

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

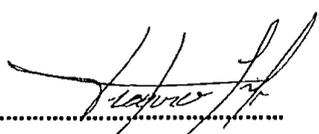
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sr. Chris Olsen Moeller	139.071	52,5%
p. MOCANATI CÍA. LTDA. Sra. Elizabeth Moeller Camacho	112.580	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	13.244	5%
TOTAL	264.895	100%

 Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

  
.....  
**ING. TEODORO MALO MALO**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



**FONTANIVE S.A.**

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015

Señor

**Ing. Teodoro Malo**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FONTANIVE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

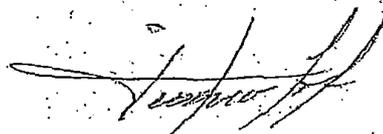
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Fontanive a) Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, en Marzo 29 de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Abril 15 de 1993; b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, en septiembre 13 de 1994, la compañía FONTANIVE S.A. aumento su capital suscrito, fijo el capital autorizado, y reformo el Estatuto Social de la compañía con fecha 31 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre del 2014.

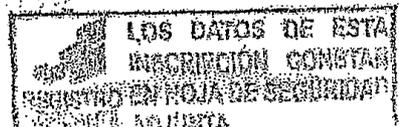
Muy Atentamente,

  
**RUTH ABAD LINCH**  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA  
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía FONTANIVE S.A., según el nombramiento que antecede.

  
**ING. TEODORO MALO MALO**  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010190024-9

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015



# Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 21.770**  
**FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2015**  
**HORA DE REPERTORIO: 14:18**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FONTANIVE S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, de fojas 16.709 a 16.711, Registro de Nombramientos número 5.605.

ORDEN: 21770



Guayaquil, 07 de mayo de 2015

REVISADO POR:

*Patricia Murillo Torres*  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2346 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 164 de Abril 12 de 1978, que las copias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil,

30 JUL 2015

*Pablo L. Condo Macías*  
**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.**  
**Notario 5to. del Cantón**  
**Guayaquil**



Nº 1121258



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO REG:** 15041583  
**RAZON SOCIAL:** FOMINUESA  
**FORMA JURIDICA:** FOMINUESA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** DIROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MILO ANZO TEODORO  
**CONTADOR:** DEYVIES IZQUIERDO OLIVERO FRANCISCO

**FEC. NICO ACTIVIDADES:** 15/04/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/2003  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/04/2003      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/03/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRANEROS DE CAMARONERA CAMARONERA

**CONSEJO ADMINISTRATIVO:**

Presidente: GUAYAS Ciudad: GUAYAS Provincia: CHONCHI Ciudad: RCTD. SARANA GRANDE Numero: SRI  
Compañía: SECTOR CABALLO IMPERIO Dominio: 18 A LA COSTA Telefono: 52 Telefono de contacto: 3870 A LA  
CAMARONERA LANEC Telefono Trabajo: 64271101 Email: gub@camaronera.com

**CONSEJO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES FISCALITARIAS:**

- ANEXO DE CANCELACION Y RECONVERSION EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MATERNAL DE LECIA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

ESTABLECIMIENTOS

INTERMEDIAR LITVIAL SUIZONA

ABERTOS

CERRADOS

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original

31 JUL 2011

AB. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

Hernández Alvarado María delón  
SECRETARÍA DE P.U.C.  
Servicio de Gestión Interna  
Luzmila Sar



**PRESENTE CONTRIBUYENTE**

**PRESENTE REPRESENTANTE LEGAL**

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 30/03/11 11:28:13

*Handwritten signature*





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.468  
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2015  
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

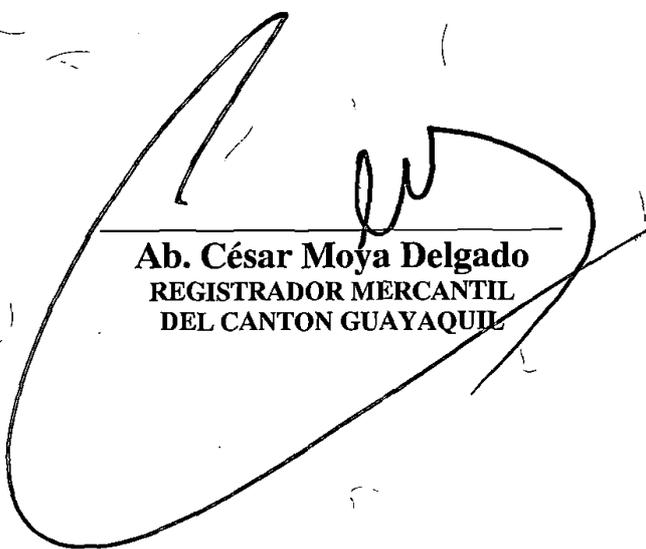
1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FONTANIVE S.A.**, de fojas **6.154 a 6.170**, Registro Industrial número **236**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43468



Guayaquil, 02 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1238186

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: *Nandy*

*Franz*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/SEP/2015 09:08:45

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No.-de trámite, año y verificador =	114
--	-----